



“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

**ACUERDO DE CONCEJO N° 022-2024-MPU-CM-SOC.**

Contamana, 17 de abril del 2024.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI - CONTAMANA.**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 008-2024, de fecha 17 de abril del 2024, en la Estación de Pedidos, Señor regidor Polo Giusti Manguinuri Riveiro, ha solicitado al pleno, se apruebe la Adquisición de un Terreno para la Construcción del Pool de Maquinarias que se encuentra en observación porque está cerca de un colegio, el colegio es la Institución Educativa Manuel Enrique Rojas Vela, y para la Ampliación del Cementerio de la Ciudad, toda vez que es una necesidad urgente, porque en el cementerio ya no hay más espacio, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, en su capítulo IV, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece que, para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N° 31433, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresen la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, acordó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR** de INTERÉS LOCAL y de NECESIDAD PÚBLICA la Adquisición de un Terreno para la Ampliación del Cementerio Municipal y para la Construcción del Pool de Maquinarias de la Municipalidad Provincial de Ucayali.



“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

**ACUERDO DE CONCEJO N° 022-2024-MPU-CM-SOC.**

Contamana, 17 de abril del 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE**, el presente Acuerdo de Concejo a los interesados y a las oficinas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Ucayali, para los fines de Ley.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación del presente Acuerdo en el portal de la Municipalidad Provincial de Ucayali.

**POR TANTO:**

Mando se registre, comunique, publique y cumpla.



Municipalidad Provincial de Ucayali  
Contamana - Loreto

Abog. Rodolfo Pedro Lovo Tello  
ALCALDE PROVINCIAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI  
CONTAMANA

Abog. LUCITA MILI SALDANA ECHEA  
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA  
GENERAL Y ARCHIVO